

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETOALCALDICIO N° **000760**
LA CISTERNA,

24 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5140/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE 2014**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
- 2.- La revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2014**, memorándum N° 19 del 05/01/2015 certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
URETA MELLADO NELLY ROSA	11:00		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUYCI CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"